



cio y Ayuntamiento<sup>no</sup> con algunos diputados y el Sindi-  
co Prior G<sup>ral</sup>. en las Salas Capitulares para tratar de  
activar la cobranza de la contribucion G<sup>ral</sup> y Sal<sup>al</sup> del  
cor<sup>ta</sup> año como tambien la de los Ultramar<sup>es</sup> q<sup>de</sup> uno y otro  
y demas Ramos de Contribucion<sup>es</sup>. resulten descubiertos dixer<sup>en</sup>.  
Que no habiendo bastado p<sup>o</sup> conseguir este tan importante objeto  
las repetidas Salidas y bueltas dadas por los Individuos de esta y<sup>de</sup>  
anterior<sup>es</sup>. Exporacion<sup>es</sup>. ni tampoco los Bandos de Cominacion<sup>es</sup>.  
apremio<sup>es</sup> embargo<sup>es</sup>. exaccion<sup>es</sup>. de prendas q<sup>de</sup> repetidam<sup>te</sup>. se han  
practicado con suhana & ellas dando lugar la morosidad y re-  
sistencia de los Contribuyentes a los ban<sup>dos</sup>. apremio<sup>es</sup> de p<sup>re</sup>ndas  
por la Intendencia y lo que es mas a la diligencia e p<sup>er</sup>secucion  
con que en el dia se hallan los quatro ultimos Ayuntam<sup>tos</sup>.  
desde el dia y ser<sup>en</sup> ante el presente in chive: acordaron q<sup>de</sup>.  
para dar a la Superioridad la ultima prueba de su celo y exac-  
titud en los procedim<sup>tos</sup>. sobre la materia; se forme y establezca  
con inmediatam<sup>te</sup>. en una Sala Capitular desde el dia de mañana  
una Junta o Tribunal de cobranza con el auxilio y asistencia del  
Sr. Ovidente Compuerto vayo de su direccion de los Cavalleros  
Decanos de d<sup>os</sup> quatro años donde teniendo a la vista todos  
los padrones catastrales con asistencia de uno de los Señores de  
vildo; y los respectivos Boletos se haga comparecer sin in-  
termission a quanto resulten descubiertos en qualquiera de  
d<sup>os</sup> Ramos para q<sup>de</sup> realicen sus pagos, dejando presos en la Carcel  
pp<sup>ca</sup> a los que en el acto no verificaren su solvencia sin di-  
stincion ni distincion alguna por ser este el mismo apre-  
mio y rigor con que esta amenazado inmediatam<sup>te</sup>. el mi-  
smo cuerpo de los Ayuntam<sup>tos</sup>. Que sin perjuicio de ello se  
vaquen a suhana en la plaza pp<sup>ca</sup> los vien. y efectos de los  
mismos deudores de cuyo cargo devexan ser tambien las  
dieras de la Ciudad. y comision indicada excepto aquellos  
que solo devan la Sal<sup>al</sup> de este ultimo repartim<sup>to</sup>. y tan  
vien satisfaxan a los Alguaciles la dilig<sup>encia</sup>. de su llamada  
formandose un Expediente en que todo se haga con  
con la debida Exprecion para dar guerra a la Super<sup>ioridad</sup>.

